Secretaría Distrital de Integración Social

Plan Institucional de Participación Ciudadana

2024

Tabla de contenido

1. Introducción 5
2. Marco legal 6
3. Objetivo general 13
4. Objetivos específicos 13
5. Alcance 13
6. Diagnóstico 14
   6.1. Contexto general 14
   6.2. Matriz de cumplimiento de los criterios de enfoque diferencial de MIPG 17
   6.3. Resultados de FURAG y MIPG 21
      6.3.1. Autodiagnóstico MIPG 22
      6.3.2. FURAG 22
      6.3.3. Plan de Ajuste y Sostenibilidad MIPG 22
   6.4. El Plan Institucional de Participación Ciudadana en los instrumentos de planeación estratégica 23
      6.4.1. Plan de acción de Gobierno Abierto 23
      6.4.2. Plan de Acción Institucional Integrado 24
      6.4.3. Auditoría de Control Interno 24
   6.5. Validación de instancias de participación 25
   6.6. Inventario de herramientas del plan de participación ciudadana de la Secretaría Distrital de Integración Social 25
      6.6.1. Cronograma de acciones de participación ciudadana 26
      6.6.2. Estrategia de rendición de cuentas 26
      6.6.3. Estrategia institucional de participación ciudadana 27
7. Instrumentos de participación ciudadana en la SDIS 28
   7.1. Procedimiento desarrollo y seguimiento de acciones de participación ciudadana 28
   7.2. Cronograma de acciones de participación ciudadana 28
      7.2.1. Formulación 28
      7.2.2. Seguimiento 29
   7.3. Matriz de identificación de los grupos de interés 30
   7.4. Medios de comunicación digitales 30

7.4.1. Sitio web 31

7.4.2. Análisis de seguidores y contenidos en nuestras redes sociales (corte diciembre de 2023): 31

7.5. Canales de acceso: formas de comunicación habitual con la Secretaría Distrital de Integración Social 33

8. Etapas y apuestas del plan institucional de participación ciudadana 36

8.1. Etapas del Plan 36

8.2. Apuestas para fortalecer la participación incidente 38

8.2.1. Enfoque diferencial 38

8.2.2. Política pública de participación incidente 43

9. Presupuesto 45

10. Referencias 46

Contenido de Ilustraciones

Ilustración 1. Acciones de participación ciudadana: vigencia 2023 16
Ilustración 2. Jerarquía de las herramientas de planeación de la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Integración Social..... 26
Ilustración 3. Pieza de convocatoria para la consulta ciudadana sobre el tema prioritario del Plan Institucional de Participación Ciudadana 2024 38

Contenido de Tablas

Tabla 1. Marco legal de la participación ciudadana vigente en 2024..... 6
Tabla 2. Cumplimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social sobre los lineamientos de nivel intermedio de la política MIPG “Participación ciudadana en la gestión pública”..... 17
Tabla 3. Resultados del desempeño de la SDIS en el FURAG 2022 (aplicado 2023). Política de participación ciudadana en la gestión pública..... 22
Tabla 4. Compromisos del plan de acción de Gobierno abierto – GAB, vigencia 2023 23
Tabla 5. Canales de comunicación tradicionales con los que cuenta la Entidad 33
Tabla 6. Resumen de instrumentos de participación ciudadana de la SDIS..... 34
Tabla 7. Etapas y apuestas de el plan institucional de participación ciudadana. Vigencia 2023 36
Tabla 8. Cronograma de implementación de el plan institucional de participación ciudadana 2024 37
Tabla 9. Resultados de las votaciones de la consulta ciudadana sobre tema prioritario 2024. Octubre 2023 39
Tabla 10. Política pública de participación incidente. Compromisos de la Secretaría Distrital de Integración Social por producto y meta 2024 44

1. Introducción

La Secretaría Distrital de Integración Social, como entidad líder en el ámbito social y encargada de la formulación e implementación de políticas públicas dirigidas al ejercicio de derechos, la promoción de la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora de la calidad de vida de la población en situación de mayor vulnerabilidad, fundamenta su quehacer en un enfoque territorial que busca ser catalizador de la transformación social en nuestra ciudad.

En consonancia con el mandato constitucional expuesto en el artículo 270 de la Carta Política, que asigna al Estado la función de organizar las formas y sistemas de participación ciudadana para supervisar la gestión pública en los diferentes niveles administrativos, nuestra Secretaría se adhiere a un marco legal consolidado. Este marco se encuentra delineado por disposiciones como el Decreto Distrital 477 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, emitido en octubre de 2023, " Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034".

Es en este contexto que se presenta el Plan Institucional de Participación Ciudadana para la vigencia 2024, un documento detallado que se inscribe en el procedimiento de desarrollo y seguimiento de acciones de participación ciudadana PCD-PE-011-V2, integrado al proceso de planeación estratégica de nuestra entidad. Este proceso se articula con el mapa de procesos que configura nuestro Sistema de Gestión Institucional. La presente documentación constituye la guía fundamental que orientará la construcción, implementación y seguimiento de todos los escenarios en los cuales la Secretaría interactúa con sus grupos de valor.

Este plan, cuyos elementos se desglosan en las páginas siguientes, representa la carta de navegación institucional para fomentar y fortalecer el diálogo incidente con nuestros grupos de valor. Con ello, aspiramos a contribuir de manera directa a la construcción de una gestión pública más transparente, inclusiva y profundamente comprometida con las necesidades y aspiraciones de nuestra comunidad.

2. Marco legal

El plan institucional de Participación Ciudadana de la Secretaría Distrital de Integración Social nace en consonancia con la normatividad asociada al ejercicio del derecho de la ciudadanía a hacer parte de la toma de decisiones públicas y vigilar la gestión del Estado, que se enmarca en las disposiciones que se presentan en la siguiente tabla.

Esta información fue remitida para validación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC y el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante los oficios S2023225245 del 27 de noviembre y S2023225785 del 28 de noviembre, respectivamente.

Tabla 1. Marco legal de la participación ciudadana vigente en 2024

Norma	Artículos específicos (si aplica)
Constitución Política de Colombia de 1991:	Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
	Artículo 3. La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece.
	Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, (…).
	Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.
	Artículo 37. Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente.
	Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. (…) Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública.
	Artículo 74. Derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley.
	Artículo 79. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (…).
	Artículo 103. Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará. El Estado contribuirá a la organización,

Norma	Artículos específicos (si aplica)
	promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.
	Artículo 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.
Decreto 2591 de la Presidencia de la República de noviembre de 1991. Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política.	
Ley 87 de 1993. Modificado por Decreto 2106 de 2019. Objetivos del sistema de Control Interno respecto de la participación.	Art. 12 Funciones de los auditores internos. Literal i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;
Sentencia 180 de 1994 Corte Constitucional de Colombia	En los casos en que se realicen procesos de participación ciudadana en el ámbito de las entidades territoriales o de las comunas, corregimientos o localidades, sólo podrán consignar su apoyo quienes residan en la respectiva entidad territorial y estén inscritos en el correspondiente censo electoral.
Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.	
Ley 190 de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.	
Ley 361 de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad	Participación democrática.
Ley 388 de 1997. Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.	
Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Capítulo VIII. Democratización y control social de la administración pública.	Artículo 33. Audiencias públicas. Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.
	Artículo 34. Ejercicio de control social de la administración. Cuando los ciudadanos decidan constituir mecanismos de control social de la administración, en particular mediante la creación de veedurías ciudadanas, la administración estará obligada a brindar todo el apoyo requerido para el ejercicio de dicho control.
	Artículo 35. Ejercicio de la veeduría ciudadana. Para garantizar el ejercicio de las veedurías ciudadanas, las entidades y organismos de la administración pública.
Sentencia 511 de 1999 Corte Constitucional de Colombia	La cédula de instrumento para acreditar la mayoría de edad y hacer posible la participación ciudadana
Acuerdo 13 del Concejo de Bogotá, de julio del 2000. Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes Localidades que conforman el Distrito Capital	

Norma	Artículos específicos (si aplica)
y se dictan otras disposiciones.	
Acuerdo 33 del Concejo de Bogotá de agosto de 2001. Por medio del cual se establece el Consejo Distrital de Juventud, los Consejos Locales de Juventud y se dictan otras disposiciones.	
Ley 823 de 2003. Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres	Artículo 3. las acciones del gobierno orientadas a ejecutar el plan de igualdad de oportunidades deberán: a) Promover y garantizar a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales y el desarrollo de su personalidad, aptitudes y capacidades, que les permitan participar activamente en todos los campos de la vida nacional y el progreso de la Nación;
Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.	
Ley 962 de 2005 o Ley Anti-trámites de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.	
Ley 982 de 2005. Por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones.	Artículo 4. El Estado garantizará y proveerá la ayuda de intérpretes y guías intérpretes idóneos para que sea este un medio a través del cual las personas sordas y sordociegas puedan acceder a todos los servicios que como ciudadanos colombianos les confiere la Constitución. Artículo 8º. Las entidades estatales de cualquier orden incorporan paulatinamente dentro de los programas de atención al cliente, el servicio de intérprete y guía intérprete para las personas sordas y sordociegas que lo requieran de manera directa o mediante convenios con organismos que ofrezcan tal servicio
Acuerdo 1423 del Concejo de Bogotá, de marzo de 2005. Por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones.	
Ley 1098 del 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.	Artículo 31. Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés. El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.
Ley 1145 de 2007. Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones	Artículo 2. Participación de las personas con discapacidad: Derecho de las personas con discapacidad de intervenir en la toma de decisiones, planificación, ejecución y control de las acciones que los involucran.
Decreto 448 de 2007 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana	
Decreto 470 de 2007 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital	Artículo 16. Sobre los derechos a la participación para la incidencia
Decreto 278 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de agosto de	

Norma	Artículos específicos (si aplica)
2008. Por el cual se fija el procedimiento para la elección de los dos delegados de las Redes de Veedurías Ciudadanas del Distrito Capital ante el Consejo Distrital de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones.	
Decreto 460 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de diciembre de 2008. Por el cual se actualiza el Consejo Distrital de Política Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 y en el Acuerdo Distrital 257 de 2006.	
Ley 1361 de 2009. Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia.	Artículo 4. numeral 2. derecho a la participación y representación de sus miembros.
Decreto 2623 de 2009. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.	
Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"	Artículo 4 "De los procesos de la participación ciudadana y control social en el distrito capital".
CONPES 3649 de 2010**.** Se establece la Política Nacional de Servicio al Ciudadano.	
CONPES 3650 de 2010. La Estrategia Gobierno en Línea tiene por objeto contribuir, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas, lo cual redunda en un sector productivo más competitivo, una administración pública moderna y una comunidad más informada y con mejores instrumentos para la participación	
CONPES 3654 de 2010, política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos	
Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	Artículo 3, numeral 6. Principio de participación Artículo 8, numeral 8. Deber de información al público de Los proyectos específicos de regulación y la información en que se fundamenten, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.
Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	Artículo 78. Democratización de la Administración Pública. Sobre la obligación de las entidades públicas a desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
Decreto 503 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de noviembre de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.	
Código Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
Ley 1551 de 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	Artículo 4. Literal g. Participación. Las autoridades municipales garantizarán el acceso de los ciudadanos a lo público a través de la concertación y cooperación para que tomen parte activa en las decisiones que inciden en el ejercicio de sus derechos y libertades políticas, con arreglo a los postulados de la democracia participativa, vinculando activamente en estos procesos a particulares, organizaciones civiles, asociaciones residentes del sector y grupos de acción comunal.
Decreto 2641 de la Presidencia de la República, de diciembre de 2012. Plan Anticorrupción y de Atención del	

Norma	Artículos específicos (si aplica)
Ciudadano.	
Concepto 6139 de 2012 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Consulta sobre la viabilidad de crear los espacios denominados “cabildos ciudadanos”
Ley 1712 del congreso de la República, de marzo de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	
Decreto 2573 de la Presidencia de la República, de diciembre de 2014. Por el cual se establecen los lineamientos generales de el plan institucional de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.	
Sentencia 133 de 2014 Corte Constitucional de Colombia	
Ley 1755 de junio de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.	Artículo 2 De la Política de Participación ciudadana. Artículo 49. Principios y elementos del proceso de Rendición de Cuentas. Los principios básicos que rigen la rendición de cuentas de las entidades públicas nacionales y territoriales, proceso que se constituye en una actitud permanente del servidor público, son: continuidad y permanencia, apertura y transparencia, y amplia difusión y visibilidad. Así mismo, se fundamenta en los elementos de información, lenguaje comprensible al ciudadano, diálogo e incentivos. Artículo 50 Obligatoriedad de la rendición de cuentas a la ciudadanía. Artículo 102, literal a). Derechos de los ciudadanos de participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político.
Sentencia 020 de 2015 Corte Constitucional de Colombia	
Decreto 270 de 2017. Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación	Con el fin de que los ciudadanos y grupos de interés participen en la elaboración de los proyectos específicos de regulación de carácter general la entidad informará los mecanismos de participación y promoverá la participación ciudadana. Las entidades conservarán los documentos asociados al proceso de divulgación y participación ciudadana, incluidos los cronogramas, actas, comentarios, grabaciones e informes que evidencien la publicidad del proyecto y la participación de los ciudadanos y grupos de interés, todo ello en concordancia con las políticas de gestión documental y de archivo de la entidad.
Acuerdo 731 de 2018 del Congreso de la República, por el cual se promueven acciones para la atención respetuosa, digna y humana de la ciudadanía, se fortalece y visibiliza la función del defensor de la ciudadanía en los organismos y entidades del distrito, se modifica el artículo 3 del acuerdo 630 de 2015 y se dictan otras disposiciones	
Decreto Distrital 591 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones	
Decreto Distrital 768 de 2019. Por medio del cual se reglamente el Acuerdo 740 de 2019 para el desarrollo de las competencias y el ejercicio de las funciones de cada alcaldía local.	
Decreto 819 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	

Norma	Artículos específicos (si aplica)
Acuerdo Distrital 740 de 2019. Por medio del cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá D.C.	Artículo 4 – Presupuestos Participativos. Con el fin de procurar una participación efectiva de la ciudadanía, la Administración Distrital destinará como mínimo un 10% del presupuesto asignado a cada localidad para presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con la reglamentación que expida la Administración Distrital en relación con la identificación de las inversiones priorizadas para cada localidad. Parágrafo 1. La implementación de presupuestos participativos se realizará atendiendo las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital, del cual se desprenderán los Planes de Desarrollo Local y las líneas de inversión local. Y regirá a partir del 1 de enero de 2020. Parágrafo 2. La Secretaría Distrital de Planeación en coordinación con la Secretaría Distrital de Gobierno y el IDPAC definirán los criterios, lineamientos, metodología y objetos de gasto del presupuesto participativo y junto con las Alcaldías Locales brindarán el apoyo necesario para su implementación.
Decreto 189 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones	
Directiva 005 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá -GAB-	Las entidades distritales trabajarán con la ciudadanía, la academia y el sector privado en buscar soluciones y tomar decisiones conjuntas en materia de presupuesto y políticas públicas, generando procesos de innovación e inteligencia colectiva, a través de la participación incidente y directa.
Acuerdo 761 de 2020 Concejo de Bogotá, D.C.	
Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones, por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos	
Circular 104 de 2020 de la secretaria general Alcaldía Mayor. Protocolo para la Rendición de Cuentas permanente e integral en las entidades del Distrito Capital.	
Decreto 230 de 2021 de la Presidencia de la República, Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas	
Directiva 004 de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital Lineamientos para la implementación del decreto distrital 69 de 2021 y del sistema LEGALBOG	
Decreto 069 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Lineamientos para la implementación del decreto distrital 69 de 2021 y del sistema LEGALBOG	
Circular 100-020 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Lineamientos para la formulación de las Estrategias de Racionalización de Trámites, Rendición de cuentas y Servicio al Ciudadano en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022	
Ley 2195 de 2022 “por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.”	
Decreto 1535 de 2022 de la Presidencia de la República	

Norma	Artículos específicos (si aplica)
Circular 004 de 2022 de la Veeduría Distrital Lineamientos para la implementación de la herramienta de seguimiento a la gestión pública local (Basada en el estándar ISO 18091:2014), por parte de los observatorios ciudadanos locales.	
Circular 006 de 2022 de la Veeduría Distrital Lineamientos para la rendición de cuentas y el fomento del control social en materia de Gestión Integral del talento humano distrital	
Circular conjunta 006 de 2022 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Gobierno, por medio de la cual se define la ruta metodológica para la realización de la Fase 2 de Presupuestos Participativos e implementación de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá y otras disposiciones para garantizar el derecho a la participación ciudadana.	
Circular CONFIS 004 de 2022. Por medio de la cual se modifican los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021 – 2024 y presupuestos participativos.	

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social. construcción propia. Actualizado mediante consultas al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC y al Departamento Administrativo de la Función Pública a través de los oficios Radicado DAFP No.: 20232061117092 y radicado IDPAC No. 20235000155511 del 11/12/2023.

Adicional a las normas arriba citadas, se han dispuesto de las siguientes herramientas que facilitan la implementación de la política de participación ciudadana:

- Guía sobre cómo implementar acciones en la gestión pública con la participación de la ciudadanía - Versión 1 - julio 2019

  https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/detalle-publicacion?entryId=35768124

- Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública - Versión 1 - mayo 2021

  https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/detalle-publicacion?entryId=39121905

- Lineamientos para publicar información en el Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía de las sedes electrónicas- Versión 1 - Diciembre 2021

  https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/detalle-publicacion?entryId=40812853

- Lineamientos para la inclusión del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) en las políticas orientadas a mejorar la relación Estado-ciudadanía - Versión 1 - abril de 2022.

  https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/detalle-publicacion?entryId=41158607

- Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor - Versión 4 - septiembre de 2022.

  https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/detalle-publicacion?entryId=41834443

3. Objetivo general

Identificar y articular estratégicamente las acciones y actividades que la Secretaría Distrital de Integración Social realiza con sus grupos de valor en materia de participación ciudadana y control social.

4. Objetivos específicos

4.1. Registrar las acciones y actividades llevadas a cabo por cada dependencia de la Secretaría Distrital de Integración Social en materia de participación ciudadana y control social.

4.3. Formular un plan de trabajo para la Entidad relacionado con participación ciudadana y control social.

4.4. Actualizar el seguimiento de las acciones y actividades de las dependencias de la Entidad sobre participación ciudadana y control social, a la luz de sus compromisos institucionales y apuestas.

5. Alcance

Este plan abarca las acciones de participación ciudadana y control social de la Secretaría Distrital de Integración Social que se desarrollarán en el año 2024 a nivel interno y externo, distrital y local, desde sus instancias, estrategias y acciones que promueven la acción de los bogotanos para incidir en la toma de decisiones de la Entidad, para la vigencia actual. La rendición de cuentas hace parte del Plan Institucional de Participación Ciudadana, pero se detalla en el documento de la estrategia para la vigencia.

6. Diagnóstico

6.1. Contexto general

La Secretaría Distrital de Integración Social atiende a los más pobres y vulnerables de la ciudad a partir de la implementación de 19 proyectos de inversión, el liderazgo de 7 políticas públicas y el aporte a 11 políticas públicas más, lo que la convierte en referente de las acciones que mejoran la calidad de vida de múltiples grupos poblacionales en la Ciudad. De allí nace el poder de convocatoria de la Entidad a niveles local y distrital, ya que los grupos de valor con los que interactúa amplían la perspectiva y conocimiento institucional del entorno, y dan herramientas para considerar a los y las bogotanos y bogotanas desde su integralidad.

Para que esta relación se fortalezca, la Secretaría ha dispuesto 16 subdirecciones locales, un portafolio robusto de servicios sociales y apoyos, unidades operativas que los prestan por toda la ciudad, canales de comunicación presenciales, virtuales y mixtos, así como espacios de participación puntuales o permanentes que le dan voz a los grupos de valor y permiten que la interacción sea constante y fuerte.

Durante el año 2023 consolidamos las herramientas de monitoreo de la participación ciudadana, lo cual trajo los siguientes resultados:

- Actualización del procedimiento PCD-PE-011 que en su versión 2 se llama Procedimiento Desarrollo y seguimiento de acciones de participación ciudadana, mediante el memorando I2023037383 del 30 de noviembre de 2023, y que implicó los cambios a saber:
  - Revisión de los contenidos del Plan Institucional de Participación Ciudadana
  - Modificación de los formatos: FOR-PE-004 Formato Cronograma de acciones de participación ciudadana, FOR-PE-069 Formato Identificación y caracterización de grupos de valor, FOR-PE-073 Formato Tablero de control de compromisos de participación ciudadana y rendición de cuentas, FOR-PE-070 Formato Instrumento de validación de instancias, FOR-PE-071 Formato Asistencia de acciones de participación ciudadana, FOR-PE-072 Formato Evaluación de acciones de participación ciudadana.
  - Adición del Formato sistematización Diálogos Ciudadanos y Audiencia Públicas de rendición de cuentas de la Veeduría Distrital
  - Ajuste al paso a paso de la formulación y seguimiento del Plan Institucional de Participación Ciudadana y sus herramientas asociadas.
  - Revisión de los conceptos contenidos en el glosario

- Ajuste al protocolo para el desarrollo de los ejercicios o acciones de participación ciudadana

La versión final de esta actualización se encuentra publicada en el mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Integración Social, como procedimiento asociado al proceso de planeación estratégica en el enlace:

https://sig.sdis.gov.co/images/documentos_sig/procesos/planeacion_estrategica/procedimientos/20231207_pcd_pe_011_v2_procedimiento_desarrollo_seguimiento_acciones_participacion_ciudadana.docx

Por su parte, los documentos asociados en sus nuevas versiones se encuentran en los siguientes enlaces:

- Formato Cronograma de acciones de participación ciudadana FOR-PE-004
- Formato Identificación y caracterización de grupos de valor FOR-PE-069
- Formato Instrumento de validación de instancias FOR-PE-070
- Formato Asistencia de acciones de participación ciudadana FOR-PE-071
- Formato Evaluación de acciones de participación ciudadana FOR-PE-072
- Formato Tablero de control de compromisos de participación ciudadana y rendición de cuentas FOR-PE-073
- Formato para la sistematización de los Diálogos Ciudadanos y Audiencia Públicas de Rendición de cuentas - Veeduría

- Fortalecimiento del equipo de referentes de participación ciudadana en todas las áreas de la Entidad, a través de comités regulares entre los meses de febrero y noviembre de 2023.

- Implementación de **289 acciones de participación ciudadana en 2023**, de las cuales el 12,8% corresponde a espacios y el 87,2% restante a instancias, mientras que el 58.8% del total implica actividades de control social directo de la ciudadanía. La distribución del total de acciones por dependencia de la Secretaría Distrital de Integración Social se presenta como sigue:

Ilustración 1. Acciones de participación ciudadana: vigencia 2023

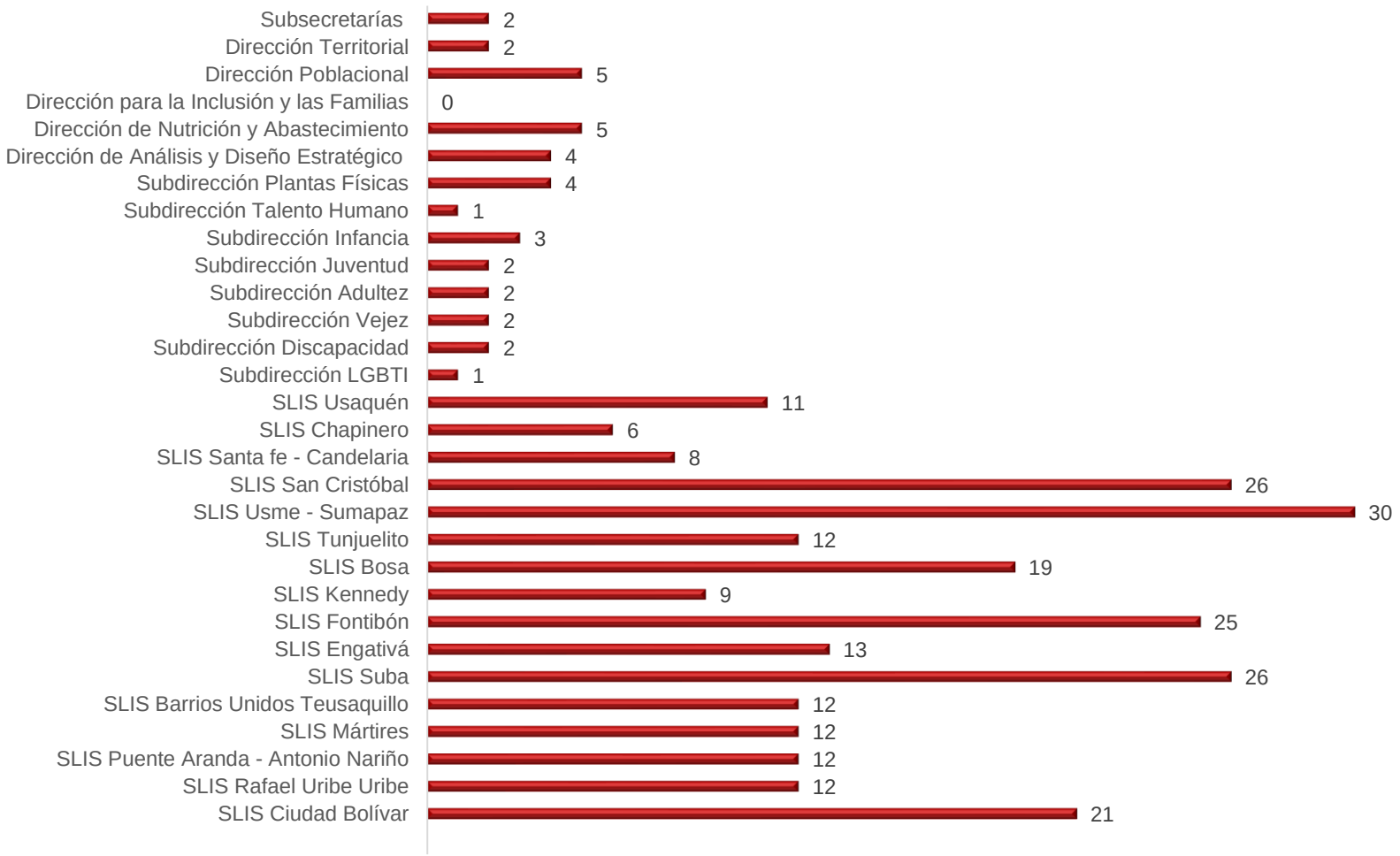

Fuente: Informe de seguimiento al Cronograma del Plan Institucional de Participación Ciudadana. Secretaría Distrital de Integración Social. Elaborado en diciembre de 2023.

6.2. Matriz de cumplimiento de los criterios de enfoque diferencial de MIPG[1]

Adicional a esto, se ha hecho un análisis de los criterios diferenciales de MIPG, y a partir de él se ha definido que la Secretaría Distrital de Integración Social se encuentra en el nivel intermedio de evolución en lo relacionado con la política de "Participación ciudadana en la gestión pública" adscrita a la dimensión "Gestión con valores para resultados", como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 2. Cumplimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social sobre los lineamientos de nivel intermedio de la política MIPG "Participación ciudadana en la gestión pública"

Lineamientos	Evidencias	Justificación del cumplimiento SDIS
Elaborar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad	Aplica autodiagnóstico y consulta otras fuentes (INT, DANE, otro)	Se aplica el autodiagnóstico de MIPG y se elabora un diagnóstico como parte del Plan Institucional de Participación Ciudadana.
Construir la estrategias de Participación articulada con el direccionamiento estratégico y planeación institucional	En el plan de desarrollo incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan.	Corresponde a la Alcaldía Mayor desde la Secretaría Distrital de Planeación
	En planes de gestión hacer explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.	Existen productos en el Plan de Acción Institucional Integrado PAII y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano relacionados con la promoción, implementación y el seguimiento de la participación ciudadana en la Entidad
	Incorporar a planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana.	Existen productos en el Plan de Acción Institucional Integrado PAII y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano relacionados con la promoción, implementación y el seguimiento de la participación ciudadana en la Entidad
	Identificar si las actividades contemplan involucrar las instancias de participación legalmente establecidas.	Dentro del cronograma de actividades de participación ciudadana se recogen las acciones realizadas en la entidad y se informa si se trata de instancias o no
	Hacer seguimiento a las observaciones ciudadanas en el proceso de diseño de la estrategia.	Para el diseño del Plan Institucional de Participación Ciudadana y la estrategia de rendición de cuentas se tuvo en cuenta la evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas. Adicional a esto, se incorporó en el Procedimiento desarrollo y seguimiento de acciones de participación ciudadana la evaluación de los participantes como paso fundamental en el desarrollo de acciones de diálogo de doble vía.
	Divulgar la estrategia de Participación por distintos canales.	El Plan Institucional de Participación Ciudadana está publicado en el botón Participa de la Secretaría Distrital de Integración Social
Construir las estrategias de Rendición de Cuentas en el PAAC	Formular estrategia de rendición de cuentas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.	La estrategia fue formulada, publicada y reportada como parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
	Socializar al interior de la entidad, los resultados del diagnóstico del proceso de rendición de cuentas institucional.	El diagnóstico de la rendición de cuentas en la Entidad hace parte integral de la estrategia de rendición de cuentas del año, que se publica y socializa dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y a los delegados de participación

[1] Anexos MIPG criterios diferenciales política de participación ciudadana en la gestión pública (matrices) https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38139874/2021-03-23_Anexos_2_3_5_6_7_manual_operativo_criterios_diferenciales.pdf/e8539e29-75c4-7d69-3cb4-18cf4d9ecb7e?t=1619457311751

Lineamientos	Evidencias	Justificación del cumplimiento SDIS
		ciudadana de todas las dependencias de la Entidad.
Ejecutar las estrategias de Participación ciudadana	Difundir y promover los mecanismos de participación y los derechos de los ciudadanos.	La promoción de los mecanismos de participación ciudadana se realiza en la implementación del Plan Institucional de Participación Ciudadana, a través de las acciones que se reportan en el cronograma de actividades de participación ciudadana y que desarrollan todas las áreas de la Entidad que allí lo plasman.
	Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos.	La promoción de creación de asociaciones se realizó con la convocatoria abierta para convertirse en veedor/a u observador/a de las acciones de la Entidad, a través de un formulario publicado en la página web y convocatoria activa desde todas las Subdirecciones Locales.
	Promover y atender las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública (CCA).	La promoción de la generación de iniciativas ciudadanas se dio desde varios frentes: acompañamos la convocatoria para las causas ciudadanas y los presupuestos participativos que coordinó el IDPAC, las acciones que se reportan en el cronograma de actividades del Plan de Participación Ciudadana, y la aplicación de la estrategia Más Territorio, Menos Escritorio.
	Informar al público de proyectos específicos de regulación y la información en que se fundamenten, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas, de las cuales dejará registro público. (CCA).	La Secretaría Distrital de Integración Social publica sus proyectos de actos administrativos en la aplicación LegalBOG, que se encuentra enlazado a nuestra página web, para recibir sugerencias ciudadanas sobre dichos proyectos regulatorios. Para ello, ver este enlace, dentro del menú "Consulta ciudadana"
	Convocar veedurías ciudadanas frente a contratos y proyectos de inversión	La promoción de creación de asociaciones se realizó con la convocatoria abierta para convertirse en veedor/a u observador/a de las acciones de la Entidad, a través de un formulario publicado en la página web y convocatoria activa desde todas las Subdirecciones Locales.
	Facilitar la información a veedurías sobre temas objeto de vigilancia.	Si bien aún no se han constituido veedurías ciudadanas para los temas de la Entidad, se ha promovido su constitución, así como el fortalecimiento de los observatorios ciudadanos (en coordinación con la Veeduría Distrital) como mecanismo de control social.
	Llevar un registro sistemático de las observaciones de las veedurías y evalúa los correctivos que surjan de sus recomendaciones.	Si bien aún no se han constituido veedurías ciudadanas para los temas de la Entidad, se ha promovido su constitución. En 2023 la Veeduría Distrital trabajó con el equipo de delegados de participación ciudadana en un plan de trabajo para la promoción de los observatorios ciudadanos locales, como espacio de análisis de la gestión de la Administración Distrital.
	Llevar a cabo eventos públicos de participación ciudadana, con intérpretes español-Lengua de Señas Colombiana y un guía intérprete o viceversa cuando un grupo de diez (10) o más sordos señantes y/o sordociegos lo soliciten. (La Ley 982 de 2005, art 19 y 20).	Eventos como la audiencia pública de rendición de cuentas contó con intérpretes permanentes de lengua de señas. Se puede ver en los siguientes enlaces: Transmisión audiencia pública de rendición de cuentas 2022 (marzo 2023), Transmisión audiencia pública de rendición de cuentas para la garantía de los derechos de los NNAJ 2020-2023, Transmisión audiencia pública de rendición de cuentas 2020-2023 (noviembre 2023).
	Llevar a cabo eventos públicos de participación ciudadana con captura de texto a pantalla cuando un grupo de (10) o más sordos señantes o hablantes lo soliciten.	Eventos como la audiencia pública de rendición de cuentas contaron con captura de texto a pantalla, así como nuestras piezas de video. Transmisión audiencia pública de rendición de cuentas 2022 (marzo 2023), Transmisión audiencia pública de rendición de cuentas para la garantía de los derechos de los NNAJ 2020-2023, Transmisión audiencia pública de rendición de cuentas 2020-

Lineamientos	Evidencias	Justificación del cumplimiento SDIS
		2023 (noviembre 2023).
	Identificar la información que servirá de insumo para los procesos de participación ciudadana, y la socializa previamente, en especial con los grupos de valor que serán convocados al proceso de participación.	La información sobre la gestión general y por temas que realiza la Entidad se encuentra publicada de manera permanente y actualizada en la página web institucional, dentro del botón Participa, como cajas de herramientas. Además, en eventos como la audiencia pública de rendición de cuentas se presenta un informe previo para que la ciudadanía tenga la oportunidad de estudiar los datos con antelación.
	Socializar en especial a los grupos de valor que va a convocar al proceso de participación, la información que considere necesaria para preparar la actividad de participación y socializar las rutas de consulta de la misma.	La información sobre la gestión general y por temas que realiza la Entidad se encuentra publicada de manera permanente y actualizada en la página web institucional. Además, en eventos como la audiencia pública de rendición de cuentas se presenta un informe previo para que la ciudadanía tenga la oportunidad de estudiar los datos con antelación. La socialización de estos medios se hace masivamente.
	Convocar a las actividades ya definidas habilitando canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos para recoger las recomendaciones u objeciones de los grupos de valor frente a la gestión de la entidad.	Muchas de acciones de participación ciudadana de 2023 se llevaron a cabo de manera semipresencial o virtual, para permitir la participación a quienes tuvieran retos de desplazamiento, como se puede observar en los reportes de seguimiento al Cronograma de participación ciudadana 2023.
	Publicar el mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado.	Dependiendo de la magnitud de cada acción de publica o difunde la información metodológica relevante para llevar a cabo la acción. No obstante, la Secretaría cuenta con el Procedimiento desarrollo y seguimiento de acciones de participación ciudadana general, que hace parte de su mapa de procesos y se puede observar en este enlace.
Ejecutar la estrategia de Rendición de Cuentas	Publica información para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.	La información sobre la gestión general y por temas que realiza la Entidad se encuentra publicada de manera permanente y actualizada en la página web institucional. Además, en eventos como la audiencia pública de rendición de cuentas se presenta un informe previo para que la ciudadanía tenga la oportunidad de estudiar los datos con antelación. La socialización de estos medios se hace masivamente.
	Convocar a eventos de diálogo.	Como parte de la estrategia de participación ciudadana institucional, "Más territorio, menos escritorio" se llevaron a cabo diálogos entre febrero y septiembre del año 2023, como se puede observar en este enlace.
	Realizar audiencias públicas participativas mínimo dos veces en el año	Durante la vigencia 2023 se desarrollaron 3 audiencias públicas participativas: El 16 de marzo se llevó a cabo la audiencia pública sectorial de rendición de cuentas sobre la gestión 2022. El 24 de agosto se desarrolló la audiencia pública Garantía de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes, en la cual la Alcaldesa Mayor presentó los principales logros en su gestión, se recibieron recomendaciones y propuestas derivadas de las mesas temáticas celebradas y se entabló un diálogo ciudadano para el mejoramiento de las condiciones de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad Por último, el 29 de noviembre se llevó a cabo la audiencia pública sectorial de rendición de cuentas de cierre gestión 2020-2023.

Lineamientos	Evidencias	Justificación del cumplimiento SDIS
	Complementar los espacios de diálogo con medios electrónicos siempre y cuando existan condiciones para ello.	Las tres audiencias públicas de rendición de cuentas se llevaron a cabo por medios electrónicos, como se observa aquí: Transmisión audiencia pública de rendición de cuentas 2022 (marzo 2023), Transmisión audiencia pública de rendición de cuentas para la garantía de los derechos de los NNAJ 2020-2023, Transmisión audiencia pública de rendición de cuentas 2020-2023 (noviembre 2023).
	Genera y analiza la información para el diálogo en la rendición de cuentas en lenguaje claro considerando consulta sobre temas de interés, resultados de gestión y garantía de derechos.	Para las audiencias públicas de rendición de cuentas se presentaron informes previos en lenguaje claro, publicado en la página web institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social, con los resultados de la gestión desde todas las aristas. Se publicaron en los enlaces a continuación: Rendición de cuentas sectorial 2022 (marzo 2023) Rendición de cuentas para la garantía de los derechos de NNAJ Rendición de cuentas sectorial 2020-2023 (noviembre 2023)
	Publica la información a través de los diferentes canales de comunicación, garantizando actualización en página web, medios de difusión masiva y comunitarios.	La información de rendición de cuentas es publicada en la página web y promovida por redes sociales, como se observa en sus informes finales. Rendición de cuentas sectorial 2022 (marzo 2023) Rendición de cuentas para la garantía de los derechos de NNAJ Rendición de cuentas sectorial 2020-2023 (noviembre 2023) Los medios masivos no se contemplan por austeridad fiscal.
	Prepara los espacios de diálogo de acuerdo a los grupos de interés y temas priorizados.	Los temas de las audiencias públicas de rendición de cuentas se priorizan de acuerdo a las lecturas de realidades, PQRS y fichas locales, así como por las preguntas de la audiencia del año anterior, como se observa en sus informes finales: Rendición de cuentas sectorial 2022 (marzo 2023) Rendición de cuentas para la garantía de los derechos de NNAJ Rendición de cuentas sectorial 2020-2023 (noviembre 2023)
Evaluar los resultados y retroalimentar	Aplicar evaluación de audiencias públicas	Las audiencias públicas son evaluadas con formatos electrónicos, como se observa en los informes finales: Rendición de cuentas sectorial 2022 (marzo 2023) Rendición de cuentas para la garantía de los derechos de NNAJ Rendición de cuentas sectorial 2020-2023 (noviembre 2023)
	Publicar en la web memorias de audiencias	Las memorias están publicadas en el micrositio de la audiencia en la página web institucional, en estos enlaces: Rendición de cuentas sectorial 2022 (marzo 2023)

Lineamientos	Evidencias	Justificación del cumplimiento SDIS
		Rendición de cuentas para la garantía de los derechos de NNAJ Rendición de cuentas sectorial 2020-2023 (noviembre 2023)
	Establecer correctivos que optimicen la gestión y faciliten el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo de la rendición de cuentas	La estrategia de rendición de cuentas toma como base el diagnóstico inicial del estado del tema en la entidad para mejorar los puntos que se hayan identificado como cuellos de botella.
	Responder por escrito en el término quince días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y las publica en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.	Todas las respuestas generadas en las audiencias públicas de rendición de cuentas fueron publicadas en términos de Ley en los micrositios de cada una de ellas: Rendición de cuentas sectorial 2022 (marzo 2023) Rendición de cuentas para la garantía de los derechos de NNAJ Rendición de cuentas sectorial 2020-2023 (noviembre 2023)
	Analizar los resultados obtenidos en la implementación de las estrategias, para: (i) Identificar el número de actividades en las que se involucró al ciudadano, (ii) grupos de valor involucrados, (iii) fases del ciclo que fueron sometidas a participación, y (iv) resultados de la incidencia de la participación.	Todos estos ítems fueron analizados dentro del cronograma de actividades del plan institucional de participación ciudadana de la Entidad
	Publicar y divulgar los resultados, de forma masiva.	Los resultados de este análisis se publican como informe de seguimiento al cronograma de actividades del plan institucional de participación ciudadana de la Entidad en el botón Participa

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública. Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Anexos) Versión 3 diciembre de 2019. Información con corte 27 de diciembre 2023

6.3. Resultados de FURAG y MIPG

La política de participación ciudadana en la gestión pública hace parte de la dimensión de gestión con valores para resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Departamento Administrativo de la Función Pública, que recoge los lineamientos para la implementación de las políticas de gestión y desempeño para el nivel Nacional y Distrital.

En este contexto, la medición de su desempeño se realiza vigencia vencida, y en dos momentos:

- En la primera etapa, se realizan autoevaluaciones por cada política y se desarrolla un Plan de Ajuste y Sostenibilidad del MIPG, a través de la matriz de seguimiento diseñada para tal fin. Esta información es tramitada por el área de planeación de la Entidad, que es la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.

- Por otra parte, cada año se aplica el Formulario Único de Reporte del Avances de la Gestión – FURAG desde el Departamento Administrativo de la Función Pública

y cuyos resultados conllevan la generación de acciones de cierre de brechas para mejorar los puntos que se requiera ajustar.

6.3.1. Autodiagnóstico MIPG

Durante los meses de julio a septiembre de 2023 se aplicó este instrumento, que consta de 31 actividades o criterios evaluados para la política de participación ciudadana, y cuyo resultado fue de 99,8 sobre 100 puntos posibles.

6.3.2. FURAG

En el mes de junio de 2023 de aplicó la evaluación mediante el formulario FURAG para la vigencia 2022, lo que arrojó los siguientes puntajes:

Tabla 3. Resultados del desempeño de la SDIS en el FURAG 2022 (aplicado 2023). Política de participación ciudadana en la gestión pública

Aspecto	Puntaje
Índice de Desempeño Institucional	97.4
POLÍTICA 12 Participación Ciudadana en la Gestión Pública	
Capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación	96,8
Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública	94,7
Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión	100,0
Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial	100,0
Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional	100,0
Rendición de cuentas en la gestión pública	98,2

Fuente: Resultados Índice de desempeño Institucional 2022.

Se evidencia que en los temas Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión, Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial y Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional se ha conseguido el objetivo, y los temas Capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación y Rendición de cuentas en la gestión pública requieren un poco más de trabajo.

6.3.3. Plan de Ajuste y Sostenibilidad MIPG

Dentro del instrumento que fortalece el modelo integrado MIPG se establecieron dos productos de esta política, a saber:

- Producto 24: documento "La participación en el ciclo de la gestión pública", que analiza las acciones de participación ciudadana a la luz de su aporte a las fases de: diagnóstico, formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos.

- Producto 25: Informe "Más territorio menos escritorio" 2020 - 2023

6.4. El Plan Institucional de Participación Ciudadana en los instrumentos de planeación estratégica

6.4.1. Plan de acción de Gobierno Abierto

El modelo de gobierno abierto – GAB es una iniciativa de la Administración Distrital que busca expandir el radio de influencia de las decisiones ciudadanas en el ejercicio de lo público, por medio de acciones coordinadas que lleven al fortalecimiento de los siguientes pilares:

- Transparencia: vigilancia a la gestión del gobierno mediante el aseguramiento de información pública completa, aprovechable, e incluyente.
- Participación: toma de decisiones conjuntas entre la ciudadanía y el gobierno distrital, a través de iniciativas como los presupuestos participativos, causas y consultas ciudadanas.
- Colaboración: innovación en diálogo permanente con la ciudadanía.
- Servicios: racionalización y optimización de los trámites y servicios que ofrece la Ciudad a los y las bogotanos/as.

Con estos objetivos en mente, se ha construido un plan de acción GAB para la Secretaría Distrital de Integración Social, que en lo que concierne al pilar de participación plantea las acciones a saber:

Tabla 4. Compromisos del plan de acción de Gobierno abierto – GAB, vigencia 2023

Nombre del Indicador	Acciones/ Compromisos
GAB012 - Número de ejercicios de aprovechamiento de datos abiertos realizados	Aprovechamiento de los conjuntos de datos abiertos por parte de los ciudadanos: Una vez por semestre, realizar ejercicios de aprovechamiento de datos abiertos que contribuyan a mejorar productos o servicios, fortalecer la rendición de cuentas, mejorar la participación ciudadana y fomentar la innovación pública por parte de la entidad y del Distrito en general.
GAB018 - Número de jornadas de trabajo con la ciudadanía realizadas	Causas ciudadanas: Trimestralmente, todas las entidades del Distrito deben realizar una jornada de trabajo con la ciudadanía, de manera directa y a través de las instancias ciudadanas o grupos de interés existentes, para informarles sobre esta estrategia y propiciar su utilización en el módulo "Bogotá participa" de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá.
GAB039A - Número de acciones en redes sociales que propician un diálogo en doble vía realizadas	Recomendaciones para realizar el proceso de apropiación y aprovechamiento de las TIC en el desarrollo de actividades de gobierno abierto: A partir de la fecha, todas las entidades distritales y locales deben gestionar eficientemente sus comunidades en redes sociales y propiciar un diálogo en doble vía en tiempo real. Además, incluir indicadores claves de desempeño (KPI) para medir el grado y calidad de las interacciones con los ciudadanos y ciudadanas.
GAB040A - Número de mecanismos y herramientas digitales de interacción ciudadana dispuestos.	Recomendaciones para realizar el proceso de apropiación y aprovechamiento de las TIC en el desarrollo de actividades de gobierno abierto: La convocatoria de todas las entidades a cualquier evento con la ciudadanía debe contar con mecanismos y herramientas digitales de interacción ciudadana antes, durante y después de la actividad, con el fin de garantizar la participación directa de las personas y la respuesta

Nombre del Indicador	Acciones/ Compromisos
	institucional a sus propuestas, peticiones y preguntas.
GAB041A - Número de mecanismos incluyentes y democráticos, para garantizar la participación y atención de personas en condición de discapacidad, adulto mayor y población rural en las actividades de Gobierno Abierto de Bogotá dispuestos	Recomendaciones para realizar el proceso de apropiación y aprovechamiento de las TIC en el desarrollo de actividades de gobierno abierto: Las entidades distritales deben disponer de mecanismos incluyentes y democráticos, para garantizar la participación y atención de personas en condición de discapacidad, adulto mayor y población rural en las actividades de Gobierno Abierto de Bogotá.
GAB042 - Número de espacios visibles y accesibles de la sección "Conoce, propone y prioriza en el botón de transparencia"	Habilitar un espacio visible y accesible en el botón de transparencia del portal web de cada entidad denominado "Conoce, propone y prioriza"
GAB043 - Porcentaje de sugerencias ciudadanas recibidas y revisadas por los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño de las entidades distritales en el marco de la estrategia "Conoce, propone y prioriza"	Habilitar un espacio visible y accesible en el botón de transparencia del portal web de cada entidad denominado "Conoce, propone y prioriza"
GAB044 - Número de espacios de rendición de cuentas realizados por la entidad en las que se aplicó el protocolo de rendición de cuentas	Realizar un proceso permanente de rendición de cuentas basado en la identificación de las necesidades e intereses de información ciudadana (demanda ciudadana), que entregue información en tiempo real (huella de gestión)
GAB135 - Porcentaje de soluciones tecnológicas que faciliten la participación de la ciudadanía en la gestión y oferta institucional implementadas	Diseñar e implementar una solución tecnológica que facilite la participación de la ciudadanía en la gestión y oferta institucional.
GAB155 - Porcentaje de implementación del plan institucional de participación ciudadana de la Secretaría Distrital de Integración Social	Implementar un plan institucional de participación ciudadana, que promueva el diálogo abierto territorial

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social. Plan de acción de gobierno abierto 2023

6.4.2. Plan de Acción Institucional Integrado

El plan de acción institucional integrado recoge todas las acciones de gestión prioritaria planteadas por las diferentes dependencias de la entidad con metas, productos y presupuesto relacionado en cada caso.

Para el caso de participación ciudadana se programó en 2023 las siguientes acciones:

- Producto 11: Realizar los reportes de seguimiento a la implementación del Plan de Participación ciudadana 2023
- Producto 12: Realizar los reportes de seguimiento a la implementación de la estrategia de rendición de cuentas 2023.

6.4.3. Auditoría de Control Interno

La oficina de control interno realizó la Auditoría interna a los artículos 3 “De los procesos de atención al ciudadano, los sistemas de información y atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos, en el distrito capital” y 4 “De los procesos de la participación ciudadana y control social en el distrito capital” del Decreto 371 de 2010, llamada Auditoría interna lineamientos de la atención a la ciudadanía y de los procesos de la participación ciudadana y control social. en mayo de 2023, por cuyas observaciones se formularon las siguientes acciones de mejora:

- Elaborar y oficializar el procedimiento de actualización del mapa de gestión del conocimiento vinculando el formato de buenas prácticas al mismo.

- Incluir en el Procedimiento desarrollo y seguimiento de acciones de participación ciudadana PCD-PE-011 un aparte con la estrategia de identificación periódica y gestión de buenas prácticas de participación ciudadana y rendición de cuentas.

- Elaborar e implementar una estrategia de identificación de buenas prácticas de participación ciudadana y rendición de cuentas con los y las delegados/as de participación ciudadana de todas las dependencias, para identificar nuevas prácticas que sean de utilidad para la Entidad, en concordancia con lo dispuesto por el proceso de Gestión del Conocimiento.

- Incluir en el Procedimiento desarrollo y seguimiento de acciones de participación ciudadana PCD-PE-011 un punto de control sobre la revisión de la vigencia de los formatos que se diligencian, con el fin de que se tome la última vigente.

A diciembre de 2023 todas estas acciones han sido implementadas al 100%.

6.5. Validación de instancias de participación

El ejercicio de validación de instancias se llevó a cabo con la participación de los y las delegados/as de participación ciudadana de las dependencia de la entidad, lo que arrojó los siguientes resultados:

- Instancias distritales en las que participa la Secretaría Distrital de Integración Social: 69

- Instancias locales en las que participa la Secretaría Distrital de Integración Social: 52

El detalle de estas instancias se presenta en el archivo Excel “Matriz de Validación de Instancias de Participación 2024” que se anexa a este Plan.

6.6. Inventario de herramientas del plan de participación ciudadana de la Secretaría Distrital de Integración Social

El Plan de participación ciudadana de la Secretaría Distrital de Integración Social es una herramienta de planeación estratégica que establece un marco de referencia para identificar, articular y coordinar las diferentes estrategias, acciones y actividades que realiza la Entidad para llevar a cabo acercamientos, diálogos, ejercicios de deliberación y participación en la toma de decisiones con sus grupos de interés.

Dentro del plan se presentan el objetivo general y los objetivos específicos a mediano plazo de la Secretaría a este respecto, y establece las metas, tareas e indicadores que permiten realizar su seguimiento y futura evaluación.

De acuerdo con el Procedimiento desarrollo y seguimiento de acciones de participación ciudadana del mapa de procesos de la Entidad, la jerarquía de instrumentos sobre este tema es la siguiente:

Ilustración 2. Jerarquía de las herramientas de planeación de la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Integración Social

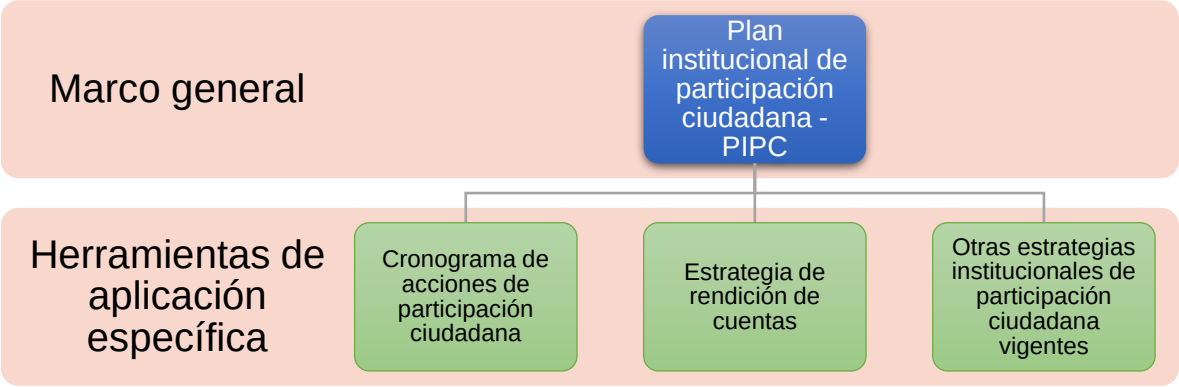

6.6.1. Cronograma de acciones de participación ciudadana

Se trata de la herramienta principal de planeación y seguimiento puntual a las acciones y actividades que las dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social programan para desarrollar durante una vigencia en materia de participación ciudadana y control social. En esta matriz se establecen las fechas y metas de las actividades programadas; asimismo, contiene un espacio para realizar el seguimiento de lo programado.

En este contexto, el plan institucional de participación ciudadana ordena lógicamente las acciones, actividades y demás estrategias, con el fin de asegurar una sinergia entre la Entidad y la ciudadanía, que involucre su participación en las reflexiones y decisiones de la gestión pública de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Anexo a este Plan Institucional de Participación Ciudadana se presenta el archivo Excel "SDIS Cronograma de acciones de participación ciudadana 2024" que contiene la planeación inicial para esta vigencia, desagregada por dependencia.

6.6.2. Estrategia de rendición de cuentas

Tiene por objetivo socializar con la ciudadanía y los grupos de interés de la Entidad, la información relacionada con la gestión de la Secretaría de Integración Social en la ciudad, dentro del derecho y el deber de la participación ciudadana. Esta estrategia se enmarca en los parámetros del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Veeduría Distrital, la entidad realiza la rendición de cuentas a la ciudadanía. La rendición promueve la trasparencia, la responsabilidad organizacional y es una buena práctica de gestión. Así mismo, la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones.

En 2023 desarrollamos dos audiencias públicas sectorial de rendición de cuentas y acompañamos la audiencia pública de rendición de cuentas distrital para la garantía de los derechos de niñas, niñas, adolescentes y jóvenes, que se desarrollaron así:

- El 16 de marzo se llevó a cabo la audiencia pública sectorial de rendición de cuentas sobre la gestión 2022, con 3.555 asistentes

- El 24 de agosto se desarrolló la audiencia pública Garantía de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes, en la cual la Alcaldesa Mayor presentó los principales logros en su gestión, se recibieron recomendaciones y propuestas derivadas de las mesas temáticas celebradas y se entabló un diálogo ciudadano para el mejoramiento de las condiciones de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

- El 29 de noviembre se llevó a cabo la audiencia pública sectorial de rendición de cuentas de cierre gestión 2020-2023 con más de 2.700 asistentes.

6.6.3. Estrategia institucional de participación ciudadana

Al interior del Plan Institucional de Participación Ciudadana de la Secretaría Distrital de Integración Social se una estrategia institucional que apunte a las apuestas de la Administración Distrital en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo. Sobre este tema, el procedimiento dice lo siguiente:

> *"La Secretaría Distrital de Integración Social debe contar con una estrategia propia de participación ciudadana que plantee la forma puntual en que se implementarán las grandes apuestas de la Administración sobre este tema.*
>
> *Esta estrategia debe contar con un manual operativo o instructivo que se publica en la página web institucional dentro del menú participa y que describe la forma en la que se desarrolla.*
>
> *Trimestralmente, la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico y/o la dependencia que se haya designado como rectora de la estrategia institucional presenta el avance en su implementación ante el Comité institucional de gestión y desempeño, como parte de la presentación de resultados del Plan Institucional de Participación Ciudadana."*

Cabe anotar que todos los compromisos adquiridos durante los diálogos y encuentros que se planteen en la estrategia que se formule, se deben cargar en la plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital para su seguimiento.

7. Instrumentos de participación ciudadana en la SDIS

Las acciones de participación ciudadana cuentan con tres instrumentos para su formulación, implementación y monitoreo.

El primera es el ya mencionado Procedimiento desarrollo y seguimiento de acciones de participación ciudadana, adscrito al proceso de planeación estratégica del Sistema de Gestión Institucional, que define la forma en la que se debe formular el Plan Institucional y hacer seguimiento a sus acciones asociadas.

Del procedimiento se desprende el segundo instrumento, que se trata del Cronograma de acciones de participación ciudadana, cuyo objetivo es recoger todos los espacios e instancias de coordinación en las que la Secretaría Distrital de Integración Social participa o que dirige, ya sean comités sectoriales, intersectoriales o locales.

En tercer lugar, está el formato de identificación y caracterización de grupos de valor, que también hace parte del procedimiento de participación como documento asociado, que permite identificar los grupos de interés de la entidad, a partir de un ejercicio que articula las perspectivas de todas las dependencias de la Secretaría.

Adicional a esto, se encuentran los formatos de Instrumento de validación de instancias, Asistencia de acciones de participación ciudadana, Evaluación de acciones de participación ciudadana, el Tablero de control de compromisos de participación ciudadana y rendición de cuentas y el Formato para la sistematización de los Diálogos Ciudadanos y Audiencia Públicas de Rendición de cuentas de la Veeduría Distrital.

El último y no por ello menos importante instrumento es el conjunto de los medios de comunicación digitales, que transmiten información de interés para la ciudadanía de manera masiva.

7.1. Procedimiento desarrollo y seguimiento de acciones de participación ciudadana

El Procedimiento desarrollo y seguimiento de acciones de participación ciudadana, código PCD-PE-011 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, es un documento que recoge los lineamientos básicos para la construcción del plan institucional, el desarrollo de acciones de participación y el seguimiento de las acciones e instancias de participación. También contiene el glosario de términos relevantes para el ejercicio de la participación ciudadana y los principios que la rigen para todas las áreas misionales y de apoyo.

7.2. Cronograma de acciones de participación ciudadana

7.2.1. Formulación

Este formato, actualizado en noviembre de 2023, recoge todas las acciones que desarrollarán las áreas misionales durante la vigencia. Según el cronograma establecido

para cada vigencia, en el mes de febrero las áreas misionales registran en la matriz de planeación y seguimiento de participación ciudadana las instancias en las que participarán o acciones que tienen planeado desarrollar, con el objetivo de tener una visión integral de la incidencia de la entidad en la ciudadanía desde estos espacios.

La información que se recoge en la etapa de formulación es la siguiente:

- Espacio de participación
- Especificar si se trata de una instancia o no
- Informar si es un ejercicio de control social
- Fase del ciclo de proyectos al que aplica: diagnóstico - formulación - ejecución - seguimiento y evaluación
- Grupos de valor participantes
- Actividades a desarrollar
- Tipo de actividad
- Reportar si la actividad tiene componente digital
- Responsables
- Fechas de la actividad
- Metas de la actividad de participación

Durante la vigencia 2024 se realizarán 4 reportes de seguimiento a las acciones planteadas: la primera con corte a 31 de marzo, la segunda con corte a 30 de junio, una tercera con corte a 30 de septiembre y la final con corte a 15 de diciembre. Para cada una se elaborará un informe que será publicado en la página web instituciona, dentro del botón Participa.

7.2.2. Seguimiento

Para la realización del seguimiento durante el 2024, la matriz de planeación y seguimiento viene acompañada de un repositorio de evidencias, el cual se construye con base en la consistente relación entre las actividades planteadas por la dependencia, sus tareas descritas y el archivo, o archivos que se anexen como evidencias.

En cada etapa del seguimiento se diligencia la información que sigue:

- Porcentaje de avance de la meta planteada
- Avance cualitativo de la meta en el periodo reportado .
- Cantidad de participantes en la actividad durante el periodo
- Evidencias presentadas

- Observaciones de seguimiento, elaboradas por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

7.3. Matriz de identificación de los grupos de interés

Esta matriz, actualizada también en noviembre de 2023, refleja un ejercicio de identificación y segmentación los grupos de valor identificados por las dependencias la Secretaría Distrital de Integración Social con base en la interacción que tienen con cada una. La matriz tiene en cuenta los temas de interés de cada grupo, su priorización en términos de interés y el tratamiento que la Entidad realiza, en los siguientes campos:

- Nombre del grupo o actor
- Temas relevantes para el actor
- Interés en lo que hacemos
- Influencia sobre lo que hacemos
- Recomendación de relacionamiento
- Instancias en las que tenemos contacto
- Fases del ciclo de nuestros proyectos en los que participan: diagnóstico, formulación, ejecución, seguimiento, evaluación
- Periodicidad del relacionamiento

La primera vez que fue diligenciada esta matriz fue en el año 2019 y desde entonces cada año al inicio del primer trimestre las áreas la revisan, ajustan y avalan su parte de la matriz, de acuerdo con las nuevas dinámicas de interacción con los actores que han identificado en el periodo. La matriz actualizada en diciembre de 2023 se puede consultar en el archivo Excel “20231226 Matriz de identificación de grupos de valor 2024 consolidado”.

7.4. Medios de comunicación digitales

La Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con la página web institucional www.integracionsocial.gov.co y las cuentas oficiales en redes sociales cuyos perfiles relacionamos a continuación:

- Twitter: https://twitter.com/integracionbta
- Facebook: https://www.facebook.com/integracionsocialbogota/
- Instagram: https://www.instagram.com/integracionsocialbogota/
- YouTube: https://www.youtube.com/user/Integracionsbta
- TikTok: https://www.tiktok.com/@integracionsocialbta?_t=8cEcssyHCWT&_r=1
- LinkedIn:https://www.linkedin.com/company/secretar%C3%ADa-distrital-de-integraci%C3%B3n-social/

Estos medios digitales son herramientas de divulgación orgánica de contenidos de valor de interés público mediante estrategias digitales de información masiva, utilizando el contenido CORE, cuyos mensajes son de carácter institucional para mostrar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de Bogotá en cifras; por otro lado, tenemos el contenido HELP que facilita a la ciudadanía la información de los servicios y rutas de atención (tipo ABC) y el contenido HÉROE que es uno de los más dinámicos que utilizamos porque impacta nuestras audiencias gracias a la narración de historias de superación y transformación de vidas mediante post de fotos y producción de videos con las voces y testimonios de los usuarios que se beneficiaron de nuestros servicios sociales. El plus de este contenido es que es propio y diferencial donde la protagonista es la ciudadanía.

7.4.1. Sitio web

El principal canal de divulgación de la Entidad en medios digitales es la página de Internet: www.integracionsocial.gov.co. Allí las personas pueden encontrar, por ejemplo, información relacionada con los proyectos de inversión, noticias, invitaciones a hacer parte de estrategias de la Entidad, y documentos referentes al presupuesto de la Secretaría, entre otros.

Dentro del sitio web institucional existe un micrositio dedicado a las acciones de participación ciudadana, al que se puede acceder a partir del enlace

https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/participa.

En cuanto a la accesibilidad de nuestro espacio web, la página cuenta con la presentación de los contenidos de los menús con Lengua de Señas Colombiana, subtítulos o closed caption para los videos institucionales, opciones de ajuste del tamaño de la letra y transmisión de audiencias, foros y alocuciones con los servicios de traducción simultánea en lengua de señas colombiana.

Al 27 de diciembre de 2023, el perfil oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con más de 78.900 seguidores: https://twitter.com/integracionbta. En este espacio se publican fotografías, videos, piezas gráficas que informan sobre el quehacer institucional de la Entidad en el día a día. Además, la naturaleza de esta red permite actualizar a la audiencia en tiempo real sobre la agenda de la secretaria de Despacho, por ejemplo.

7.4.2. Análisis de seguidores y contenidos en nuestras redes sociales (corte diciembre de 2023):

7.4.2.1. Twitter

Nuestro perfil oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con **78.912** seguidores: https://twitter.com/integracionbta. En esta red social se publican con frecuencia las acciones que realizamos a diario con las poblaciones utilizando recursos comunicativos como fotografías, videos y piezas gráficas, que informan sobre el trabajo institucional de la Entidad en el día a día en articulación con la Alcaldía Mayor de Bogotá y

otras entidades del Distrito. Además, la naturaleza de esta red permite actualizar a la audiencia en tiempo real sobre las agendas territoriales en toda Bogotá.

7.4.2.2. Facebook

La FanPage de la Secretaría de Integración Social de Bogotá https://www.facebook.com/integracionsocialbogota/ cuenta con **98 mil** seguidores y es la red social de la entidad donde más interactúan y reaccionan las audiencias. Esta red brinda una gran oportunidad de informar a la ciudadanía nuestros logros y acciones más destacados con un enfoque humano y un lenguaje cercano.

Las publicaciones de video en esta red social cuentan con subtítulos o *closed caption* y es nuestra red líder en transmisiones de foros y cubrimientos que facilitan la divulgación de nuestros servicios.

7.4.2.3. YouTube

En esta red social cuyo perfil es https://www.youtube.com/user/Integracionsbta está el repositorio de videos de la entidad y actualmente cuenta con **62.7 mil** suscriptores, 42’649.986 de vistas desde su creación y está organizado en listas de reproducción por temas. En esta red social se publican videos y notas de contenidos coyunturales para informar sobre los hechos noticiosos más recientes y también socializar parámetros de interacción con la entidad y formas de acceso a la oferta institucional. Eventualmente, se realizan transmisiones virtuales en vivo para divulgar información de interés para la ciudadanía.

Los videos cuentan con subtítulos o *closed caption* e interpretación simultánea en lengua de señas colombiana.

7.4.2.4. Instagram

Esta red social cuyo perfil es https://www.instagram.com/integracionsocialbogota/ cuenta con **20.556** seguidores y su contenido es muy visual por lo cual se prioriza el contenido de *reels*, fotos y videos de temas coyunturales narrando historias a través de fotografías, piezas gráficas (carruseles) y videos atractivos para la audiencia y comunicar de manera diferente la información institucional, tocando las fibras ciudadanas.

7.4.2.5. TikTok:

Esta red social ha tenido un crecimiento mundial imparable, lo que nos motivó a crear la cuenta institucional:

https://www.tiktok.com/@integracionsocialbta?_t=8cEcssyHCWT&_r=1

la cual cuenta con **12.7 mil** seguidores a la fecha y a través de la cual buscamos comunicar las acciones de una forma diferente y creativa para hacer parte de las tendencias y masificar nuestros mensajes.

7.4.2.6. LinkedIn

Esta red social empresarial cuyo perfil es:

https://www.linkedin.com/company/secretar%C3%ADa-distrital-de-integraci%C3%B3n-social/

cuenta con **7 mil** seguidores y su optimización nos facilita la divulgación de nuestros artículos noticiosos publicados en la página web para llevar tráfico a la página.

7.5. Canales de acceso: formas de comunicación habitual con la Secretaría Distrital de Integración Social

La Secretaría, con el propósito de no interrumpir las formas de comunicación tradicionales, mantiene los canales de acceso que se relacionan en la tabla a continuación, ya sea para consultar información sobre los servicios sociales, enviar preguntas y/o quejas, o para manifestar su deseo de participar en alguno de los servicios que la SDIS oferta.

Tabla 5. Canales de comunicación tradicionales con los que cuenta la Entidad

Recurso de atención	Dirección física (si aplica)	Teléfono/s (si aplica)	Canal virtual (si aplica)
Correos institucionales de atención			integracion@sdis.gov.co buzonorganismosdecontrol@sdis.gov.co buzonsinproc@sdis.gov.co notificacionesjudiciales@sdis.gov.co
SDQS			www.bogota.gov.co/sdqs
SDQS para niños/as			https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/ninos/
Agendamiento de citas virtuales			https://outlook.office365.com/owa/calendar/SecretaraDistritaldeIntegracinSocial@sdis.gov.co/bookings/s/elJT0dSR3kSRKS681CHaGg2
Línea de atención ciudadana		(601) 3 80 83 30 01 8000 127 007	-
Centro de acogida al migrante		3108866187 (601)3808330	
CIAM – Centro de atención al migrante Teusaquillo		(601)3279797 ext 51026	ciam@sdis.gov.co
CEDID - Centro Distrital de Integración y Derechos a Migrantes, Refugiados y Retornados		(601)2658252	
Tropa social, para personas en situación de vulnerabilidad		3108661787	
Emergencia social		3108648514 (601)3808330	
Línea una llamada de vida, para contactar a las comisarías de familia en Bogotá		(601)3808400	
Línea diversa, para asuntos de los sectores LGBTI+		3108644214	

Recurso de atención	Dirección física (si aplica)	Teléfono/s (si aplica)	Canal virtual (si aplica)
Aplicación Ángeles de la calle			https://play.google.com/store/apps/details?id=co.com.sdis.assistme&hl=es_CO&gl=US&pli=1
Sede central de la Secretaría Distrital de Integración Social	Carrera 7 # 32 -12, Edificio San Martín		
Subdirección local de Usaquén	Calle 165 No. 7-52 Servitá		
Subdirección local de Chapinero	Calle 50 A 13-58		
Subdirección local de Santa Fe Candelaria	Carrera 2 No. 4-10 Lourdes		
Subdirección local de San Cristóbal	Calle 37 B Bis No. 2-81 La Victoria		
Subdirección local de Usme Sumapaz	Calle 91sur No. 4C- 26 este		
Subdirección local de Tunjuelito	Diagonal 47 A sur N.º 53 B - 27, Venecia		
Subdirección local de Bosa	Calle 73 Sur N.º 81 B-10 Bosa Laureles		
Subdirección local de Kennedy	Carrera 74 No. 42G-52 sur		
Subdirección local de Fontibón	Carrera 104B No. 22J-15 Giralda		
Subdirección local de Engativá	Carrera 78 No. 69 A-57 Santa Helenita		
Subdirección local de Suba	Carrera 91 No. 146C Bis- 15 Suba Centro		
Subdirección local de Barrios Unidos	Calle 76 No. 53 - 05		
Subdirección local de Teusaquillo	Calle 39 No. 17-48		
Subdirección local de Los Mártires	Diagonal 22 B Bis No. 20- 51 Samper Mendoza		
Subdirección local de Antonio Nariño Pte. Aranda	Avenida primera de mayo Cra 52 B 24- 67 Barrio Tejar		
Subdirección local de Rafael Uribe Uribe	Carrera 13B No 31G-40 Sur Gustavo Restrepo		
Subdirección local de Ciudad Bolívar	Calle 70 Sur No. 34-05 Arborizadora Alta		
Subdirección local de Supercade Manitas	Carrera 18L No. 70B 50 Sur		
CDC Porvenir	Carrera 100 N.º 52 -24		
CDC Bellavista	Calle 38 sur N° 94 C - 29		
CDC Kennedy	Carrera 80 N.º 43-43 sur		

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social. Construcción propia. Corte a 27 de diciembre de 2023

Tabla 6. Resumen de instrumentos de participación ciudadana de la SDIS

Instrumento	Periodicidad de actualización o formulación	Responsable de formular o actualizar	Responsable del monitoreo
Procedimiento desarrollo y seguimiento de acciones de participación ciudadana	Formulado a largo plazo. Se actualiza en caso de ser requerido	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico.
Cronograma de acciones de participación ciudadana	Anual, en el primer trimestre del año, de acuerdo con el Procedimiento desarrollo y seguimiento de acciones de participación ciudadana	Dependencias de la entidad	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico.
Formato de identificación y caracterización de grupos de valor			
Medios de comunicación digitales	Se actualizan diariamente, a demanda	Oficina Asesora de Comunicaciones	Oficina Asesora de Comunicaciones

Canales tradicionales de acceso	Se utilizan diariamente, y se actualizan a demanda	SIAC	Subsecretaría Oficina de Control Interno Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social. Construcción propia. 2023

8. Etapas y apuestas del plan institucional de participación ciudadana

8.1. Etapas del Plan

El plan institucional de participación ciudadana del año 2023 se plantea en tres fases, y en cada una de ellas se presentan a continuación las principales apuestas para la vigencia:

Tabla 7. Etapas y apuestas de el plan institucional de participación ciudadana. Vigencia 2023

Etapa	Acciones	Principales apuestas
1. Formulación	1.1. Formular el plan institucional de participación ciudadana	Validar con la ciudadanía la pertinencia de el plan institucional, utilizando herramientas digitales
	1.2. Socializar el plan institucional formulado con el Comité de Gestión y Desempeño	
	1.3. Socializar el plan institucional formulado con la ciudadanía usando los medios de comunicación disponibles	
	1.4. Formular el Cronograma de acciones de participación ciudadana	
	1.5. Actualización de la matriz de identificación de grupos de interés	
	1.6. Formular la estrategia institucional de participación ciudadana	
2. Implementación	2.1. Desarrollo de las actividades planteadas en el Cronograma de acciones de participación ciudadana por parte de las áreas	Mesas de trabajo con las áreas que han reportado instancias y acciones, para establecer acciones de racionalización de espacios de participación Hacer énfasis en las acciones con enfoque de género y dirigidos a niños y niñas Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de participación ciudadana que permitan alimentar el próximo plan de participación.
	2.3. Implementación de las acciones planteadas en el plan de acción definido con la Veeduría Distrital para la vigencia	
	2.4. Articulación con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC para la promoción de sus procesos de fortalecimiento de competencias y capacidades ciudadanas para el ejercicio de la participación	
	2.5. Desarrollo de al menos una acción de formación, inducción o reinducción de	

Etapa	Acciones	Principales apuestas
	funcionarios públicos y contratistas sobre participación incidente, mecanismos de control social o veedurías ciudadanas	
3. Monitoreo	3.1. Seguimiento trimestral del cronograma de participación ciudadana: • Actualización del avance en las acciones • Generación de un reporte trimestral • Publicación del seguimiento en la página web institucional	Emisión de cartas de alerta sobre el avance en las acciones planteadas.

En términos temporales, estas etapas y apuestas se desarrollarán en la siguiente línea de tiempo:

Tabla 8. Cronograma de implementación de el plan institucional de participación ciudadana 2024

			Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
Etapa	Acciones	Apuestas	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Formulación	1.1. Formular el plan institucional de participación ciudadana		x	x	x	x																																															
		Validar con la ciudadanía la pertinencia de el plan institucional, utilizando herramientas digitales			x	x																																															
	1.2. Socializar el plan institucional formulado con el Comité de Gestión y Desempeño				x																																																
	1.3. Socializar el plan institucional formulada a la ciudadanía usando los medios de comunicación disponibles				x	x	x	x																																													
	1.4. Formular el Cronograma de acciones de participación ciudadana		x	x																																																	
	1.5. Actualización de la matriz de identificación de grupos de interés y de valor		x	x																																																	
2. Implementación	2.1. Desarrollo de las actividades planteadas en el Cronograma de acciones de participación ciudadana por parte de las áreas	Mesas de trabajo con las áreas que han reportado instancias y acciones, para establecer acciones de racionalización de espacios de participación Hacer énfasis en las acciones con enfoque de género y dirigidos a niños y niñas Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de participación ciudadana que permitan alimentar el próximo plan de participación.					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
	2.2. Analizar los grupos de valor mediante la aplicación de Canvas de empatía	Establecer acciones de ampliación de canales de interacción con grupos de valor																	x	x	x	x																															
	2.3. Implementación de las acciones planteadas en el plan de acción definido con la Veeduría Distrital para la vigencia						x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
	2.4. Articulación con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC para la promoción de sus procesos de fortalecimiento de competencias y capacidades ciudadanas para el ejercicio de la participación						x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
	2.5. Desarrollo de al menos una acción de formación, inducción o reinducción de funcionarios públicos y contratistas sobre participación incidente, mecanismos de control social o veedurías ciudadanas														x	x	x	x																																			
3. Monitoreo	3.1. Seguimiento trimestral del cronograma de participación ciudadana:	Emisión de cartas de alerta sobre el avance en las acciones planteadas.													x	x											x	x											x	x											x	x
	Actualización del avance en las acciones														x	x											x	x											x	x											x	x
	Generación de un reporte trimestral														x	x											x	x											x	x											x	x
	Publicación del seguimiento en la página web institucional															x												x												x												x

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social. Construcción propia.

8.2. Apuestas para fortalecer la participación incidente

8.2.1. Enfoque diferencial

De acuerdo con la sentencia de la Corte Constitucional C-253 A de 2012, el enfoque diferencial es “la adopción de una serie de medidas encaminadas a enfrentar la situación de vulnerabilidad acentuada de algunas víctimas debido a su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad.” La Secretaría Distrital de Integración Social por su misión atiende con especial esmero a las poblaciones más vulnerables de la ciudad, por lo que este enfoque es fundamental en su trabajo.

En el año 2024, hemos generado algunas acciones para grupos puntuales, con el fin de facilitar su participación en la gestión en la Entidad y resaltar sus aportes al desarrollo de nuestra razón de ser.

Como primera medida, se ha construido una guía para el uso del lenguaje incluyente que busca “la interiorización del lenguaje incluyente materializar la garantía, protección y restablecimiento de derechos, que se evidencia en la implementación de políticas públicas sociales, modelos de atención y servicios y acciones de transformación social que tienen en cuenta las diferencias étnicas, culturales, de discapacidad, de orientación sexual e identidad de género, así como las de cada territorio”.

Adicional a esto, otras acciones puntuales para cristalizar nuestro compromiso son:

8.2.1.1. Infancia

La Secretaría Distrital de Integración Social realizó una consulta ciudadana entre los meses de septiembre y octubre 2023 con la pregunta “¿Cuál cree que debería ser el tema en el que deberíamos profundizar en el Plan Institucional de Participación Ciudadana del año 2024 en la Secretaría Distrital de Integración Social?”, con piezas de convocatoria como esta, publicadas en la página web institucional y en las redes sociales de la Entidad:

Ilustración 3. Pieza de convocatoria para la consulta ciudadana sobre el tema prioritario del Plan Institucional de Participación Ciudadana 2024

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social. Construcción propia.

Al cierre, se recibieron 322 votos distribuidos así:

Tabla 9. Resultados de las votaciones de la consulta ciudadana sobre tema prioritario 2024. Octubre 2023

Tema	Votos
Infancia y adolescencia	84
Vejez	66
Pobreza	38
Nutrición	34
Personas con discapacidad y sus cuidadores/as	31
Juventud	16
Comisarías de Familia	15
Migrantes	12
Mujer y género	12
Habitabilidad en calle	11
Asuntos de los sectores LGBTI	3

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social. Construcción propia. Octubre 2023. Formulario en https://forms.office.com/r/1wAuNaB0Jq

Por segundo año consecutivo, el tema ganador fue infancia y adolescencia, con 84 votos, razón por la cual la primera apuesta del Plan Institucional de Participación Ciudadana 2024 se desarrolla como sigue:

En este capítulo se presenta la descripción, desarrollo y seguimiento de las instancias de coordinación, articulación y participación que promueve la Secretaria Distrital de Integración Social a través de la Subdirección para la infancia, según su alcance, en el Distrito Capital, estas instancias cuentan con dos escenarios, las de carácter distrital y local. Por su naturaleza mixta es el escenario propicio para concertar, articular y coordinar acciones encaminadas al reconocimiento de la ciudadanía de la niñez en la ciudad y a favor de la garantía de sus derechos.

En lo que concierne para la formulación, análisis, seguimiento y construcción conjunta de agendas estratégicas en el marco de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia el Distrito Capital cuenta con instancias de participación conforme a los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, dentro de las que se encuentra el Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia (CODIA), los Comités Operativos Locales de Infancia y Adolescencia (COLIA), Consejo Consultivo Distrital de Niñas, Niños y Adolescentes (CCDNNA), y Consejos Consultivos Locales de Niñas, Niños y Adolescentes (CCLNNA) que se relacionan a continuación.

- **Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia.**

Tal como lo establece la Resolución 0881 de 2020 el "*Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia - CODIA- es un escenario de participación, análisis y discusión de carácter mixto con representación de organismos o entidades estatales y participación de representantes de la academia, el sector privado y organizaciones sociales y comunitarias con conocimiento de temáticas relacionadas con el mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes y del ejercicio pleno de sus derechos"*

En este sentido esta instancia tiene como objeto *"asistir técnicamente al Consejo Distrital de Política Social en sus funciones consultivas relacionadas con el análisis, definición de agendas conjuntas, construcción de conceptos y generación de recomendaciones en cuanto a la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Infancia y Adolescencia en el Distrito".* (Artículo 3 Resolución 0881).

La cual está conformada por quince (15) sectores de la Administración Distrital, Institutos descentralizados, la Universidad Distrital, un representante de los Comités Operativos Locales de Infancia y Adolescencia y un(a) representante de la Unidad de Apoyo Técnico (UAT) del Consejo Distrital de Política Social, por parte de la Sociedad Civil participa cinco representantes de organizaciones de la sociedad civil (social y comunitaria) y dos (2) delegados del Consejo Consultivo Distrital de Niñas y Niños (CCDNN)

- **Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia.**

En la Resolución antes mencionada que establece el funcionamiento del CODIA, genera un apartado en donde reglamenta la conformación y funcionamiento de los Comités Operativos locales de Infancia y Adolescencia (COLIA), en consonancia con la dinámica de la respectiva Localidad, según lo planteado por el Decreto 460 de 2008, que permita favorecer el ejercicio técnico de los Consejos de Política Social.

Se establece a su vez, que es una instancia de carácter mixto con representación de organismos o entidades estatales y participación de representantes de la academia, el sector privado y organizaciones sociales y comunitarias responsables del mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes y el ejercicio pleno de sus derechos.

Teniendo como propósito generar articulación y dinamización para la implementación y seguimiento de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de Bogotá, así como las demás temáticas atinentes a este grupo poblacional.

En este sentido para el año 2023, en cada localidad se desarrolló los Comités Operativos Locales de Infancia y Adolescencia, generando un encuentro mensual, quien tuvo como secretaría técnica a la Secretaría Distrital de Integración Social, delegados de cada uno de los Sectores y la participación activa de la Sociedad Civil, tanto en el aporte a la Formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, desde la fase de agenda pública, construcción de las Panorámicas Locales y la ejecución del plan de acción propuesto de acuerdo a las particularidades de la localidad.

- **Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes.**

Conforme lo indica el Decreto 121 de 2012, en su artículo 1, el Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes se crea "*como espacio de participación, análisis y discusión de las temáticas de la ciudad, en especial aquellas que les conciernen a los niños, niñas y adolescentes y que garantizan el ejercicio pleno de sus derechos y libertades"* y tiene como objetivo: artículo 4: *"Servir de instancia de interlocución y consulta ante la administración distrital y local, a fin de garantizar que las opiniones y sugerencias de los niños, niñas y adolescentes sean tenidas en cuenta en las decisiones de la administración".*

En este sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social, como secretaría técnica de esta instancia, promueve dichos espacios de participación conforme los intereses de las y los consejeros y busca, que con el apoyo de la alcaldía distrital y los sectores administrativos de la ciudad (Secretaría Distrital de Gobierno, Salud, Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Movilidad, Hábitat, Desarrollo Económico, IDPAC, IDIPRON, ICBF y Veeduría), niñas y niños delegados de los Consejos Consultivos de cada una de las localidades, se lleve a cabo la construcción de políticas, proyectos, planes, programas e

iniciativas para la ciudad, en las cuales se evidencien los intereses de las niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, para la ciudad de Bogotá, este espacio de participación de la niñez, es una herramienta que permite a la administración contar con una mirada de ciudad que revista a las niñas y niños no solo de la titularidad de sus derechos, sino que avance en la proyección de su legitimidad como ciudadanos.

- **Consejos Consultivos Locales de Niños, Niñas y Adolescentes.**

Desde el nivel local, el Decreto 121 de 2012 menciona que cada una de las localidades debe contar con un Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes, el mismo, estará conformado por doce (12) niñas y doce (12) niños con edades entre los siete (7) y catorce (14) años y deben también participar los sectores que garantizan los derechos de la niñez a nivel local, desde la alcaldía local y los delegados de las siguientes secretarías: Secretaría Distrital de Gobierno, Integración Social, Salud, Educación del Distrito, Cultura, Recreación y Deporte, Movilidad, Hábitat, Des
arrollo Económico, IDPAC, IDIPRON e ICBF.

De esta manera y con el apoyo de estos sectores, se busca que, a nivel local, se pueda contar con la mirada de la niñez en la localidad para generar acciones que permitan el desarrollo integral de la niñez en la ciudad.

8.2.1.2. Enfoque de género

De acuerdo con las Naciones Unidas, “el enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Todas estas cuestiones influyen en el logro de las metas, las políticas y los planes de los organismos nacionales e internacionales y por lo tanto, repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad. Género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y privada de los individuos y determina características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de él”[2]

En este contexto, la construcción de mecanismos de acciones de participación ciudadana con enfoque de género implica el análisis de las interacciones de las ciudadanas con la Secretaría Distrital de Integración Social a la luz de sus particularidades sociales y desde el análisis de sus necesidades de información y diálogo incidente.

Con este objetivo en mente, la Secretaría apuesta por la construcción en 2024 de una ruta de trabajo hacia la participación con este enfoque, a partir de las siguientes acciones:

1. Identificación de grupos de valor con liderazgo femenino

[2] https://www.fao.org/3/x2919s/x2919s04.htm

2. Desarrollo de grupos focales para precisar sus necesidades en términos de acceso a la información, rendición de cuentas y diálogo incidente, en consonancia con la misión de la Entidad.
3. Formulación de acciones articuladas de participación con enfoque de género e incorporación de estas en el cronograma de acciones de participación ciudadana.
4. Implementación y monitoreo de las acciones planteadas.

8.2.1.3. Personas con discapacidad

Para la Secretaría Distrital de Integración Social es un compromiso permanente trabajar para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus cuidadores y cuidadoras, razón por la cual ha establecido acciones distritales y locales de participación ciudadana como el Comité distrital y los comités locales de discapacidad, donde los y las consejeros/as dialogan de manera permanente sobre las políticas y acciones encaminadas a la inclusión social de esta población.

En los espacios presenciales, se busca que los encuentros participativos se desarrollen en espacios accesibles y se realizan los ajustes razonables a que haya lugar para garantizar la asistencia y comodidad de las personas que los requieran.

Además, y como se mencionó en capítulos anteriores, en todas las publicaciones que hacemos se presentan los contenidos de con subtítulos o closed caption y la transmisión de audiencias, foros y alocuciones cuentan con los servicios de traducción simultánea en lengua de señas colombiana.

8.2.2. Política pública de participación incidente

El sector gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá se encuentra en el proceso de oficialización de la política pública de participación incidente, para lo cual ha realizado mesas de trabajo con los demás sectores, con el fin de establecer compromisos concretos que den forma al plan de acción de esta política.

La Secretaría Distrital de Integración Social ha establecido los siguientes compromisos de cara a esta iniciativa:

Tabla 10. Política pública de participación incidente. Compromisos de la Secretaría Distrital de Integración Social por producto y meta 2024

Indicadores de producto			Tiempos de ejecución		Meta 2024
Producto esperado	Nombre indicador de producto	Fórmula del indicador de producto	Fecha de inicio	Fecha de finalización	
1.1.7. Acciones de convocatoria para la participación que tengan en cuenta los enfoques étnico, territorial, poblacional y diferenciales	Número de acciones de participación ciudadana desarrolladas en la Secretaría Distrital de Integración Social con enfoque diferencial	Sumatoria de las acciones de participación ciudadana con enfoque diferencial desarrolladas por la Secretaría Distrital de Integración Social en el periodo.	01/01/2024	31/12/2034	50
2.1.7. Realizar rendición de cuentas y control social de la Secretaría Distrital de Integración Social usando diálogo en doble vía	Número de acciones de rendición de cuentas y control social realizadas por la Secretaría Distrital de Integración Social usando diálogo de doble vía	Sumatoria de las acciones de rendición de cuentas y control social realizadas por la Secretaría Distrital de Integración Social usando diálogo de doble vía durante el periodo	01/01/2023	31/12/2034	2
2.2.11. Acciones de formación, inducción o reinducción a los funcionarios públicos y contratistas, frente a la promoción de la participación incidente y mecanismos de control social y veeduría ciudadana.	Número de acciones de formación, inducción o reinducción de funcionarios públicos y contratistas sobre participación incidente, mecanismos de control social o veedurías ciudadanas	Número de acciones realizadas por la Secretaría Distrital de Integración Social para la formación, inducción o reinducción de sus funcionarios públicos y contratistas sobre participación incidente, mecanismos de control social o veedurías ciudadanas	01/01/2023	31/12/2034	1
2.2.6. Acciones de fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social orientadas a mejorar las dimensiones de participación que se miden con el Índice Institucional de Participación Ciudadana IIPC elaborado por la Veeduría	Número de acciones de fortalecimiento institucional de IDARTES orientadas a mejorar las dimensiones de participación que se miden con el Índice Institucional de Participación Ciudadana IIPC elaborado por la Veeduría	Sumatoria de acciones de fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social orientadas a mejorar las dimensiones de participación que se miden con el Índice Institucional de Participación Ciudadana IIPC elaborado por la Veeduría	01/01/2023	31/12/2034	2

Fuente: Secretaría de Gobierno e Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. Plan de acción de la política pública de participación incidente. Mayo de 2023.

9. Presupuesto

Las acciones, herramientas y metodologías de participación ciudadana de la Secretaría Distrital de Integración Social se financian desde diferentes fuentes (tanto de inversión como de funcionamiento) que, combinadas, le dan forma a el plan institucional general. No obstante, tiene destinado un recurso humano base, para la compilación, gestión y articulación de todos los esfuerzos de la Entidad por realizar un efectivo y constante de ejercicio participación ciudadana. Este equipo se encuentra en la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico y se compone por tres (3) profesionales que tiene incorporado en su objeto contractual el manejo del Plan Institucional de Participación Ciudadana.

Adicional a esto, se cuenta con la contratación de un operador logístico que apoya la organización de los eventos masivos que por su envergadura y relevancia lo requieran.

No obstante, es importante precisar que no existe una meta dentro de los proyectos de inversión de la Entidad que se concentre exclusivamente en la promoción de la participación ciudadana, sino que ésta es transversal a todas las acciones de la Secretaría y sus dependencias.

10. Referencias

Comisión Económica para América Latina y el Caribe -Cepal. (2009). “Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público”. Recuperado de: https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/38453/manual_planificacion_estrategica.pdf

Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP. (2020). Glosario MIPG. Versión 5. Bogotá:) DAFP. Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/36200637/Glosario_mipg.pdf/9ff42c08-61a9-e0fa-76b1-1f662c0b2202?t=1593207412671

Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal -IDPAC. (2021). “Instancias de Participación”. Página oficial: https://www.participacionbogota.gov.co/instancias-de-participacion

Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social. (2020). “Contratos Sociales con Participación Incidente”. Bogotá D.C.: Secretaría Distrital de Integración Social.

Departamento Nacional de Planeación -DCP. “Estrategia de Participación Ciudadana, Departamento Nacional de Planeación, Versión 0”. Recuperado de: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Atencin%20al%20Ciudadano/Estrategia%20de%20Participaci%C3%B3n%20Ciudadana.pdf

Secretaría Distrital de Integración Social. (actualizado diciembre 2023). “Participación ciudadana”. Página Web oficial, https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/participa

Secretaría Distrital de Integración Social (2023) Procedimiento desarrollo y seguimiento de acciones de participación ciudadana PCD-PE-011 https://sig.sdis.gov.co/images/documentos_sig/procesos/planeacion_estrategica/procedimientos/20231207_pcd_pe_011_v2_procedimiento_desarrollo_seguimiento_acciones_participacion_ciudadana.docx

Secretaría Distrital de Integración Social (actualizado septiembre 2023) Cronograma de acciones de participación ciudadana

https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/ultimas-noticias/4363

Anexos: Archivo Excel “Matriz de Validación de Instancias de Participación 2024”
Archivo Excel “SDIS Cronograma de acciones de participación ciudadana 2024”
Archivo Excel “20231226 Matriz de identificación de grupos de valor 2024 consolidado”
Archivo PDF “2024 SDIS Estrategia rendición de cuentas”

Aprobó: Alexandra Rivera Pardo – Directora de Análisis y Diseño Estratégico
Oscar David Garzón Alfaro – Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización
Elaboró: Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización